Comunicado oficial Ref.: SCRES-601712023

El Salvador Junio 29, 2023

Licenciado
José Genaro Serrano Rodríguez
Superintendente Adjunto de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero
El Salvado

## **Comunicado de Hechos Relevantes**

Procedemos a informar que el 29 de junio de 2023, quedó ratificada la clasificación otorgada en la Sesión ordinaria N.º 6132023, con información financiera no auditada a marzo de 2023, para **Banco ABANK S.A.** y su emisión de papel bursátil (PBABANK1).

ENTIDAD	Nombre de la emisión o del fondo de inversión según RNVI	Moneda	Escala de Clasificación Actual *		Fecha de la información financiera en que se basó la clasificación	Fecha del Consejo de Clasificación
Banco ABANK S. A	Emisor	USD	EBBB (SLV)	Positiva	31/03/2023	21/06/2023
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (con garantía)	USD	BBB+ (SLV)	Positiva	31/03/2023	21/06/2023
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (sin garantía)	USD	BBB (SLV)	Positiva	31/03/2023	21/06/2023
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (corto plazo con garantía)	USD	N-2	Positiva	31/03/2023	21/06/2023
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (corto plazo sin garantía)	USD	N-2	Positiva	31/03/2023	21/06/2023

<sup>\*</sup>La clasificación no varió respecto a la anterior

La clasificación **EBBB** "Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante





Comunicado oficial Ref.: SCRES-601712023

El Salvador Junio 29, 2023

posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes"

**BBB:** "Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes."

**Nivel 2 (N-2):** "Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía".

Perspectiva positiva: se percibe una alta probabilidad de que la calificación mejore en el mediano plazo.

**(SLV):** Indicativo de país para las clasificaciones que SCRiesgo otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor riesgo, mientras que el signo "-" indica un nivel mayor de riesgo.

Las clasificaciones otorgadas no han sufrido de un proceso de apelación por parte de la entidad clasificada. Toda la información contenida en los fundamentos de clasificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCRiesgo. SCRiesgo no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.

"SCRiesgo considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis."

"La clasificación expresa una opinión independiente sobre la capacidad de la entidad clasificada de administrar riesgos"



Comunicado oficial Ref.: SCRES-601712023

El Salvador Junio 29, 2023

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes"

Atentamente,

Marco Orantes Mancia
Director país El Salvador
SCRiesgo, S.A. de C.V. "Clasificadora de Riesgo"

CC: Banco Abank, S.A Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Archivo.